

NOTARIA DE DON LUIS GIMENEZ RODRIGUEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 624/95).

Yo, Luis Giménez Rodríguez, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, con despacho en Plaza Nueva, núm. 8-B, 3.º-F.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 4/94; en el que figura como acreedor la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio social en esta capital, Plaza de Villasís, núm. 2, y como deudores don Joaquín Vega Romero y doña María Guerrero Palma, con domicilio en Sevilla, Edificio sito en el Polígono Aeropuerto, parcela 12-D, denominado Urbanización Feria de Muestras, portal 2, 1.º-B.

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Luis Giménez Rodríguez, Plaza Nueva, 8-B, 3.º-F, de Sevilla.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 20 de abril de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 18 de mayo de 1995, a las once horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 20 de junio de 1995, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores; el día 29 de junio de 1995, a las once horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en 7.998.000 pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca Objeto de subasta: Integrante del Edificio sito en el Polígono Aeropuerto, de Sevilla, parcela 12-D,

denominado Urbanización Feria de Muestras, portal 2, 1.º-B. Tiene una superficie de noventa metros cuadrados útiles.

Inscrita la garantía en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Sevilla, al folio 91, Tomo 1.635, Libro 240 de la 6.º sección, finca 11.638, inscripción 2.º

Sevilla, 16 de marzo de 1995

SDAD. COOP. AND. CHICLANERA DE CARPINTERIA

ANUNCIO. (PP. 522/95).

Federico Gavilán Carrillo, Secretario del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza Chiclanera de Carpintería, Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, con CIF número F-11048089, domiciliada en Chiclanera de la Frontera, Polígono Industrial El Torno, parcela núm. 9,

Certifica: Que en la Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada por la misma el día 31 de enero de 1995, se tomó el siguiente acuerdo:

«Se aprueba por unanimidad acordar la disolución de la Cooperativa ante la imposibilidad sobrevenida de alcanzar el objeto social. Se toma este acuerdo en plena conformidad con lo previsto en el art. 62 a) y b) de los Estatutos y puntos 3 y 4 del art. 70 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Asimismo, y según lo establecido en el art. 63 de los Estatutos, y tras realizar la correspondiente votación secreta, se acuerda nombrar liquidadores a don Antonio Cano Zaldívar, Andrés Muñoz Ladrón de Guevara y don Francisco Gómez Espada, que aceptan el cargo.

Del anterior acuerdo se da lectura en la propia Junta, quedando aprobado en la misma, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión».

Y para que conste firmo la presente en Cádiz, a 31 de enero de 1995.- El Secretario, V.º B.º El Presidente.

SDAD. COOP. AND. GADIPRESS

ANUNCIO. (PP. 574/95).

El pasado 3 de marzo de 1995, la Asamblea General Extraordinaria, acordó unánimemente, la disolución de esta Sdad. Cooperativa, nombrando liquidador a don Andrés Madroñal Atienza:

Cádiz, 3 de marzo de 1995.- El Liquidador, 31.192.938-Q.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63